SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ID. N° 309.587/2016.
CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
ADENDA 01/2016- AMPLIACION POR INCREMENTO DE CANTIDADES.

SAS/045/2016.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL** DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RUC Nº 80015275-1, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira,** RUC Nº 249.001-3, domiciliada en Choferes del Chaco esq. 25 de mayo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la Sra. Berta Dolores Ayala Ferreira con Cédula de Identidad N° 249.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2016 al Contrato de Adquisición de Muebles_ SAS/045/2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	4	540	10	01	99	2.640.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.587.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 309.587, convocado por la Secretaria de Acción Social La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 1169/ /2016 de fecha 13 de octubre de 2.016.-
La Adenda 01/2016 es realizada de conformidad a la Resolución SAS Nº 1407/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
La presente modificación contractual de ampliación por incremento de cantidades asciende a la suma de **G. 2.640.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil)** resultante del incremento del ítem 3 del contrato, conforme al siguiente cuadro:

Ítem.	Descripción.	Marca.	Procedencia.	Cantidad original	Precio Unitario (IVA Incluido).	Cantidad Ampliación	Monto Ampliación
3	SILLA GIRATORIA SIN APOYA BRAZOS.	SORIANO	NACIONAL.	30.	440.000	6	2.640.000
PRECIO TOTAL							2.640.0000

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2016.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

Sra. Berta Dolores Ayala Ferreira.
Propietaria.
SORIANO MUEBLES (Proveedor).

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social (Contratante).

"SORIANO" Muebles
Muebles Mariscal López
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.